2011/0274(COD)

16.4.2012

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

para la Comisión de Desarrollo Regional

sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo de Cohesión y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1084/2006
(COM(2011)0612 – C7-0325/2011 – 2011/0274(COD))

Ponente de opinión: Cristina Gutiérrez-Cortines

PA_Legam

BREVE JUSTIFICACIÓN

La política de cohesión es un elemento esencial del desarrollo europeo y desempeña un papel crucial en la entrega de los objetivos de Europa 2020. La presente propuesta forma parte de un paquete legislativo más amplio presentado por la Comisión, que implica cambios importantes en la forma de diseñar y aplicar la política de cohesión, a fin de maximizar su impacto en el cumplimiento de las prioridades europeas El nuevo marco pretende ofrecer un conjunto común de normas básicas que regulen todos los instrumentos estructurales. Define una lista de objetivos temáticos en línea con la estrategia Europa 2020, al tiempo que establece disposiciones relativas a la revisión de los condicionamientos y del rendimiento, a la organización de la supervisión, la presentación de informes y la evaluación, la gestión y el control.

En este contexto, la propuesta establece disposiciones específicas para regular el Fondo de Cohesión, un instrumento estructural que ayuda a los Estados miembros cuya renta nacional bruta (RNB) per cápita sea inferior al 90 % de la media de la Europa de los Veintisiete al realizar inversiones en la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) y en el medio ambiente.

El Reglamento propuesto determina el ámbito de intervención del Fondo. Según la propuesta de la Comisión, en el ámbito medioambiental, el Fondo de cohesión deberá promover el cambio hacia una economía con bajas emisiones de carbono en todos los sectores, apoyar la inversión en adaptación al cambio climático y prevención de riesgos, la inversión en los sectores del agua y los residuos y en el medio ambiente urbano. La inversión en energía también puede ser subvencionable, siempre que aporte claros beneficios medioambientales, como por ejemplo la promoción de la eficiencia energética y la utilización de energías renovables. En el sector del transporte, el Fondo de Cohesión contribuirá a las inversiones en la Red Transeuropea de Transporte, así como a los sistemas de transporte con bajas emisiones de carbono y al transporte urbano sostenible.

El ponente acoge favorablemente el nuevo marco propuesto por la Comisión y la propuesta de las disposiciones específicas que regulen el Fondo de cohesión. Sin embargo, considera que la política de cohesión, vista como un instrumento fundamental para el desarrollo sostenible de la Unión Europea, debe ser objeto de un enfoque integral que tenga en cuenta al mismo tiempo la protección del medio ambiente, la adopción de una política energética integrada, la creación de empleo, el desarrollo del transporte sostenible y de «ciudades inteligentes» que garanticen una alta calidad de vida para sus ciudadanos. Debe hacerse más hincapié en los condicionamientos para acceder a los fondos estructurales y los fondos deben gestionarse en plena transparencia, asegurarse de que los Estados miembros y las regiones usan fondos reales y «de calidad», bajo la supervisión de la Unión Europea.

Con este objetivo en la mente, el ponente desearía introducir una serie de enmiendas para mejorar la propuesta específica sobre el Fondo de Cohesión.

En primer lugar, para el desarrollo urbano sostenible es esencial un enfoque integrado: lograr «ciudades inteligentes» significa abordar a la vez cuestiones relacionadas con la eficiencia y la producción de energía, la accesibilidad, la apertura de espacios verdes, la integración social y la adaptación de los hábitats humanos a los requisitos de sostenibilidad. Se han introducido,

por lo tanto, varias enmiendas para mejorar el enfoque del Fondo de cohesión en la dimensión urbana integrada.

Además, es fundamental la creación de capacidad y la asistencia técnica para lograr que el Fondo de Cohesión tenga repercusiones positivas y duraderas, mediante el fomento de la eficiencia y la transparencia de las administraciones públicas y privadas que intervienen en su gestión. La Unión debe promover la buena gobernanza y una especialización inteligente en la aplicación de su política de cohesión.

Además, el Fondo de Cohesión puede ser una ocasión importante para fomentar un enfoque de base ecosistémica para la protección y la restauración de la biodiversidad y el paisaje, así como la mejora de la interfaz entre zonas urbanas y rurales, con miras a la promoción de una cohesión territorial integral que incluya el hábitat urbano y la preservación y promoción del patrimonio cultural e histórico.

Por último, los indicadores comunes que miden el logro de los objetivos del Fondo deben complementarse con indicadores nuevos y claros para el desarrollo sostenible. Estos indicadores deben tener en cuenta la creación de puestos de trabajo lograda por el Fondo de Cohesión y a través de la inversión privada combinada con el apoyo público; también deben introducirse nuevos indicadores para medir explícitamente la introducción y aplicación de estrategias urbanas a favor del desarrollo de «ciudades inteligentes» para nuestro futuro.

ENMIENDAS

La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria pide a la Comisión de Desarrollo Regional, competente para el fondo, que incorpore en su informe las siguientes enmiendas:

Enmienda 1

Propuesta de Reglamento
Artículo 2 – apartado 1 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
(c) la asistencia técnica.	(c) asistencia técnica ***y refuerzo de capacidades***.

Or. en

Enmienda 2

Propuesta de Reglamento
Artículo 2 – apartado 2 – letra c

Texto de la Comisión	*Enmienda*
(c) la vivienda.	***suprimido***

Or. en

Enmienda 3

Propuesta de Reglamento
Artículo 3 – letra a – inciso ii

Texto de la Comisión	*Enmienda*
(ii) promoviendo la eficiencia energética y el uso de energías renovables en las ***pequeñas y medianas*** empresas;	(ii) promoviendo la eficiencia energética y el uso de energías renovables en las empresas, ***especialmente las PYME***;

Or. en

Enmienda 4

Propuesta de Reglamento
Artículo 3 – letra a – inciso iii bis (nuevo)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	(iii bis) apoyando la adaptación de los hábitats humanos en zonas urbanas y rurales a los requisitos de eficiencia energética y al uso de energías renovables;

Or. en

Enmienda 5

Propuesta de Reglamento
Artículo 3 – letra a – inciso v

Texto de la Comisión	*Enmienda*
(v) promoviendo estrategias con bajas emisiones de carbono para las zonas urbanas;	(v) promoviendo estrategias con bajas emisiones de carbono ***y planes de acción energética sostenible, inteligente e integrada*** para las zonas urbanas;

Or. en

Enmienda 6

Propuesta de Reglamento
Artículo 3 – letra b – inciso i

Texto de la Comisión	*Enmienda*
(i) apoyando inversiones específicas para adaptarse al cambio climático;	(i) apoyando inversiones específicas para adaptarse al cambio climático***, incluyendo la restauración de los ecosistemas fluviales y costeros a efectos de protección contra las inundaciones***;

Or. en

Enmienda 7

Propuesta de Reglamento
Artículo 3 – letra b – inciso ii

Texto de la Comisión	*Enmienda*
(ii) promoviendo la inversión para hacer frente a riesgos específicos, garantizando la resistencia a las catástrofes y desarrollando sistemas de gestión de catástrofes;	(ii) promoviendo la inversión ***y la capacidad institucional y técnica*** para hacer frente a riesgos específicos, garantizando la resistencia a las catástrofes y desarrollando sistemas de gestión de catástrofes;

Or. en

Enmienda 8

Propuesta de Reglamento
Artículo 3 – letra c – inciso iii

Texto de la Comisión	*Enmienda*
(iii) protegiendo y restableciendo la biodiversidad, entre otras cosas a través de infraestructuras ecológicas;	(iii) protegiendo y restableciendo la biodiversidad, ***la calidad del suelo, los paisajes de importancia para el patrimonio cultural y fomentando los servicios ecosistémicos,*** entre otras cosas a través de infraestructuras ecológicas

Or. en

Enmienda 9

Propuesta de Reglamento
Artículo 3 – letra c – inciso iii bis (nuevo)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	(iii bis) promoviendo una interrelación coherente entre zonas urbanas y rurales para mejorar la sostenibilidad medioambiental;

Or. en

Enmienda 10

Propuesta de Reglamento
Artículo 3 – letra c – inciso iii ter (nuevo)

Texto de la Comisión	*Enmienda*
	(iii ter) promoviendo estrategias de desarrollo urbano integrado para ciudades inteligentes que adopten un enfoque holístico a favor de la eficiencia energética, la accesibilidad, los espacios verdes, la adaptación de los hábitats y la

integración social;

Or. en

Enmienda 11

Propuesta de Reglamento
Artículo 3 – letra c – inciso iv

Texto de la Comisión	*Enmienda*
(iv) mejorando el medio ambiente urbano, lo que incluye la regeneración de zonas industriales abandonadas y la reducción de la contaminación atmosférica.	(iv) mejorando el medio ambiente urbano, lo que incluye la regeneración de zonas industriales abandonadas***, la creación y ampliación de espacios verdes*** y la reducción de la contaminación atmosférica.

Or. en

Enmienda 12

Propuesta de Reglamento
Artículo 3 – letra e

Texto de la Comisión	*Enmienda*
(e) mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública, ***reforzando la capacidad institucional*** y la eficiencia de las administraciones públicas y los servicios públicos ***relacionados con la*** aplicación del Fondo de Cohesión.	(e) mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública, ***mediante la aportación de asistencia técnica*** y ***fomentando*** la eficiencia de las administraciones públicas y los servicios públicos ***con vistas a una*** aplicación ***efectiva y transparente*** del Fondo de Cohesión.

Or. en

Enmienda 13

Propuesta de Reglamento
Anexo III – cuadro– fila -1 (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

Inversión productiva		
Crecimiento y empleo	***empresas***	***Número de empresas receptoras de subvenciones***
	EUR	***Inversión privada equivalente al apoyo público***
	equivalentes de jornada completa	***Número de empleos creado a través del Fondo***

Or. en

Enmienda 14

Propuesta de Reglamento
Anexo I – cuadro – columna 3 – línea 2

Texto de la Comisión	*Enmienda*
Capacidad adicional de reciclado de residuos	Capacidad adicional de ***reutilización y*** reciclado de residuos

Or. en

Enmienda 15

Propuesta de Reglamento
Anexo III – cuadro – fila 15 bis (nueva)

Texto de la Comisión

Enmienda

	empresas	***Número de empresas con eficiencia energética mejorada, incluyendo PYME***

Or. en

Enmienda 16

Propuesta de Reglamento
Anexo – cuadro – fila 18 bis (nueva)

Texto de la Comisión

Enmienda

Desarrollo urbano		
	personas	***Población residente en zonas con estrategias de desarrollo urbano integrado***
	m^2	***Nuevos espacios abiertos en zonas urbanas***
	personas	***Población residente en zonas beneficiarias de un patrimonio cultural mejorado, con edificios históricos preservados***
	EUR	***Inversión en la dinamización de las actividades económicas en zonas urbanas***

Or. en